



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

2011 – “Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N°

8192

BUENOS AIRES, **05 DIC 2011**

VISTO el expediente N° 1-47-6793/11-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa DROGUERIA DIAXON S.A. con domicilio legal y depósito en Avenida Chorroarín 965, P.B. y P.A., Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la baja de su habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACION DE USO IN VITRO.

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 4252/08, legajo N° 1771 en los términos de la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2084/99.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 4075/11.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2011 – “Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN Nº 8192

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la empresa DROGUERIA DIAXON S.A. con domicilio legal y depósito en Avenida Chorroarín 965, P.B. y P.A., Ciudad Autónoma de Buenos Aires como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACION DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 1771 por Disposición Nº 4252/08.

ARTICULO 3º.- Dése de baja al farmacéutico Basilio Zarewsky, matrícula Nº 10.355 al cargo de director técnico a partir del 25 de abril de 2011.

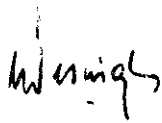
ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION Nº

8192

Expediente Nº 1-47-6793/11-2

ar.


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

